Resolución de Presidencia Nº ..071-2017-IPD/P.

Lima, 17... de Marzo..... de ... 2017.....

VISTOS: El Informe N° 192-2017-IPD/OAJ de fecha 15 de marzo de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 689-2017-IPD/OPP de fecha 24 de febrero de 2017, de la Oficina de Presupuesto y Planificación, el Informe N° 043-2017-IPD/OPP/UPLA de fecha 24 de febrero de 2017, emitido por la Unidad de Planeamiento, el Acta de Acuerdos N° 01-2017-OPP-UPLA suscrita el 03 de febrero de 2017, por la Comisión Permanente del Programa Presupuestal del IPD, así como la Resolución de Presidencia N° 021-2017-IPD/P de fecha 27 de enero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 denominada: "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados", la cual establece disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales;

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 021-2017-IPD/P de fecha 27 de enero de 2017, se constituyó la Comisión Permanente del Programa Presupuestal del Instituto Peruano del Deporte - IPD;

Que, de acuerdo a lo señalado en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la referida directiva, se designará mediante resolución del titular al Responsable Técnico del Programa Presupuestal, el mismo que lidera el Equipo Técnico del Programa Presupuestal;

Que, conforme lo dispuesto en el literal d) del numeral 8.1 del artículo 8 de la directiva, los miembros del Equipo Técnico son designados mediante resolución del titular de la Entidad rectora del Programa Presupuestal, a propuesta de la comisión, el mismo que estará conformado por: i) Los responsables directos de los servicios que presta(n) la(s) Entidad(es) o quien éstos designen bajo responsabilidad del titular de la Entidad; ii) Los especialistas de las áreas de investigación, seguimiento, evaluación y/o estadística de la(s) Entidad(es); y iii) Representantes de las áreas de planeamiento y de presupuesto de dicha(s) Entidad(es);

Que, el mencionado literal, además, señala que se deberá identificar a los responsables que cumplirán los roles de Coordinador de Seguimiento y Evaluación y de Coordinador erritorial del Programa Presupuestal;

Que, mediante Acta de Acuerdos N° 01-2017-OPP-UPLA suscrita el 03 de febrero de 2017, la Comisión Permanente del Programa Presupuestal del IPD, propone a los miembros que conformarían el Equipo Técnico del Programa Presupuestal del IPD;

Que, con Memorando N° 689-2017-IPD/OPP de fecha 24 de febrero de 2017, la Oficina de Presupuesto y Planificación comunica que la Unidad de Planeamiento mediante Informe N° 043-2017-IPD/OPP/UPLA de fecha 24 de febrero de 2017, recomienda la









emisión del acto administrativo que designe a los miembros del Equipo Técnico del Programa Presupuestal del IPD e identifique al Responsable Técnico, Coordinador de Seguimiento y Evaluación y al Coordinador Territorial del Programa Presupuestal;

Que, a través del Informe N° 192-2017-IPD/OAJ de fecha 15 de marzo de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es procedente, designar a los miembros del Equipo Técnico del Programa Presupuestal, conforme lo dispuesto en la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 denominada: "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados", aprobada por Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 denominada: "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados", aprobada por Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina de Presupuesto y Planificación y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

DEN

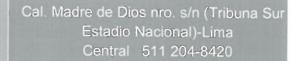
IPD

LIMP

Artículo 1.- Designar a los miembros del Equipo Técnico del Programa Presupuestal del Instituto Peruano del Deporte, conformado por:

- GINO DI TOLLA MERCADO, representante de la Unidad de Planeamiento, Responsable Técnico, Coordinador de Seguimiento y Evaluación, así como Coordinador Territorial del Programa Presupuestal.
- ANA PINEDO TRAUCO, representante de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte.
- NOEMÍ CHUMPITASI TORRES, representante de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva.
- ERIKA CANAL REVOREDO, representante de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado.
- FABIOLA AZCÁRATE CRUZ, representante de la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos.
- JUANA BEATRIZ CHOQUE PARILLO, representante de la Oficina de Infraestructura
- JULIO CAYCHO LAVADO, representante de la Oficina General de Administración
- PAOLA DE LA CRUZ ROJAS, representante de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales.







- ROGER PÉREZ RÍOS, representante de la Unidad de Estadística y Preinversión.
- ANA MARÍA NAVARRO ORELLANA, representante de la Unidad de Presupuesto.

Artículo 2.- Disponer que el referido equipo técnico, cumpla con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 denominada: "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados", aprobada por Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y a los interesados para los fines consiguientes.

Registrese y comuniquese.

togistroso y comaniqueso.

OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES Presidente

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE





